

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCIÓN IV, 3, 4, 5, 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INVITA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO **IA-917021996-N57-2014**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES DE LA INVITACIÓN

INDICE

Punto	Descripción	Página
<u>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</u>		
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de la Bases.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<u>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN</u>		
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación...	5
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios	6
12	De la garantía de los servicios.....	7
<u>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</u>		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante..	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	10
<u>CAPITULO CUARTO.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO...</u>		
18	De la Junta de aclaraciones	11
19	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	11
20	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	12
21	Del acto de fallo	12
22	De las causas de desechamiento de las proposiciones	13
<u>CAPITULO QUINTO. CONTRATO</u>		
23	De las garantías legales.....	13

24	Del contrato	14
25	De las modificaciones de los contratos.....	15
26	Penal por incumplimiento.....	15
27	Rescisión de los contratos,.....	15
28	Condiciones de pago y precio	15
29	Del anticipo	16
 CAPITULO SEXTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN		
30	Invitación desierta.....	16
31	Cancelación de la invitación.....	16
32	Suspensión temporal de una invitación.	16
CAPITULO SÉPTIMO. SANCIONES		
33	Sanciones.....	17
34	Inconformidades y controversias.....	17

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>Definición</u>	<u>Significado</u>
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 42 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMISIÓN	La Comisión Estatal del Agua, quien funge como convocante en términos de las presentes bases.
AREA SOLICITANTE	Dirección de Área de Recursos Humanos y Control Patrimonial.
AREA TÉCNICA	Subdirección de Patrimonio y Servicios.
BIENES	Vehículos Automotores
SERVICIOS	Mantenimiento preventivo y correctivo
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
INVITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
Mantenimiento PREVENTIVO	(Es un mantenimiento menor y como lo dice el mismo término previene cualquier descompostura o falla mecánica, eléctrica, de combustión o por componentes digitales futuros. Consiste de forma enunciativa más no limitativa de cambio de aceite de motor, cambio de aceite de caja, revisión y rellenado de niveles de líquido de frenos, anticongelante, ajuste y limpieza de frenos, engrasado de suspensión, lavado de motor, limpieza de terminales de batería y rellenado de líquido, rotación de llantas, chequeo

	de desgaste de llantas, revisión alineación y balanceo, supervisión del sistema de suspensión, amortiguadores, brazos, barra estabilizadora, gomas, bandas, limpieza exterior e interior de la unidad, corrección de ruidos en carrocería y motor, supervisión del funcionamiento
CORRECTIVO	<p>(cambio de balatas, rectificación de discos, ajustes de chicotes del clutch o sustitución del mismo por desgaste, cambio de líquidos y aceites de motor, chequeo de soportes de motor, limpieza de inyectores, chequeo y reemplazo de fusibles, diagnóstico por escáner de fallas en sensores, cambio de bandas, cambio de soporte de cajas, chequeo o reemplazo catalizador, múltiple, sustitución de amortiguadores, cambio de cristales por daño, cambio de luces, limpieza de vestiduras, reemplazo de carbones de alternador o el alternador mismo, reemplazo funcionamiento de marcha o inyicción, corrección alineación y balanceo, chequeo del</p> <p>correcto funcionamiento de las herramientas propias del vehículo, ajuste de puertas, cajuela, facia, cambio de llanta de refacción dañada, sustitución o reparación de bocinas o radio, sustitución de baleros, lavado y lubricación general de motor, cambio de filtros, diagnóstico y reparación sistema de aire acondicionado, carga o recarga de gas para el aire acondicionado, cambio de plumas o gomas de los limpiaparabrisas, reparación por daños en rines o bien cambio de rines, chequeo y reparación de fugas de líquidos en motor, diagnóstico y corrección de sensores en pantalla, por nombrar algunos.</p>
CAMBIO DE LLANTAS	De las unidades se agendarán debidamente autorizadas Las unidades que entren a cualquiera de estos servicios serán entregadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento de su ingreso a taller.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Comisión del procedimiento de contratación, a través de la **Dirección General de Administración**, con domicilio en Avenida Plan de Ayala número 825, Nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos C.P. 62350 con teléfono 100-83-70.

- 2.2.** Área solicitante: Dirección de Área de Recursos Humanos y Control Patrimonial
2.3. Área Técnica: Subdirección de Patrimonio y Servicios

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 Bis fracción I, párrafo segundo de la Ley.
 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 43 Fracción IV.
 3.4. Los servicios será contratados por un periodo de **5 meses**, siendo la fecha estimada de inicio el día **31 de Julio de 2014**.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2014 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio número: **BOO.00.R05.05** de fecha 11 de abril del 2014.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la Ley.
 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Comisión, ubicada en la Avenida Plan de Ayala número 825, Nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos C.P. 62350, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica	N/A	N/A
Junta de aclaraciones.	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones.	28/Julio/2014	11:00
Fallo.	29/Julio/2014	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo con licitante adjudicado se llevará a cabo el mismo día en que se notificó el fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la Ley.

7. Consulta de la Bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta y gratuitas a partir del día 22 de Julio, de 2014 hasta el día 27 de Julio de 2014
 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, Nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos C.P. 62350 de las 9:00 a las 16:00 horas en días hábiles y en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la Comisión.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 50 fracción IV de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 59 y 60 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 38 de la Ley y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 27 último párrafo de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 26 de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Comisión Estatal del Agua, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley.
- 9.4. El licitante adjudicado invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre de la Comisión Estatal del Agua, R.F.C. CEA000929QE1 Dirección: Avenida Plan de Ayala no. 835, Nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Automotores** descritos en la siguiente lista mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en las bases, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

MARCA	VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE CAMBIO DE LLANTAS	IMPORTE TOTAL
DODGE	ATTITUD	2				
CHEVROLET	SILVERADO	3				
FORD	RENGER	4				
FORD	DAKOTA	2				
CHEVROLET	CAPTIVA	2				
CHEVROLET	TRAVERSE	2				

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por la totalidad del Arrendamiento, al licitante o los licitantes que ofrezcan los servicios referidos en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Comisión Estatal del Agua, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la Ley toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en las presentes bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de las partidas la presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación. **(NO APLICA)**
- 10.5. Las especificaciones plasmadas en las presentes bases, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía del prestador del servicio mínima de **1 año** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y las maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos.
- 11.2. La Comisión, requiere la prestación de los servicios materia de esta invitación en Avenida Plan de Ayala no. 835, Nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse dentro de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios de acuerdo a las necesidades o requerimientos y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. La recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los

servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en estas bases y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes que se requieran para la prestación del servicio, en condiciones aptas para utilizarse en forma adecuada, conforme al objeto del arrendamiento.
- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final de la entrega de los servicios o bienes de los mismos, en el lugar indicado por el Área solicitante.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.**, **11.2.**, **11.3.**, **11.4.**, **11.5.** y **11.6.** de las bases, en un plazo que no exceda de dos días hábiles, a partir de que el Área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **10.5.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 29 y 36 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de desechamiento tal y como lo establece los artículos 29 y 36 de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el acto, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción VII, de la Ley, los licitantes deberán entregar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Comisión, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la propuesta técnica y propuesta económica; el sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3. Recibida la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por lo que se considerara vigente dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

16.1. Deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A)** Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme a las presentes bases y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- B)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- C)** Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 50, 59 y 60 de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D)** Carta compromiso en papel membretado del licitante y del fabricante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas de conformidad en lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- E)** Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F)** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- G)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los servicios conforme a que establecen los puntos **11.1.**, **11.2.**, **11.3.**, **11.4.**, **11.5** y **11.6** de las bases.
- H)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en la manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **10.5.** respecto los servicios ofertados conforme a las presentes bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- I)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.**, dentro de plazo establecido en el punto **11.3.** de las bases.

- J)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
 - K)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia, falla en la calidad convenida o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicio a satisfacción de la Comisión, en un plazo que no exceda de dos días hábiles, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto **12.1.** de las Bases.
 - L)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - M)** Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar el acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.
 - N)** Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero). En el caso de personas físicas deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.
- 16.2. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Comisión Estatal del Agua, en atención a la Dirección General de Administración, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.3. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los que se indique lo contrario, tal y como lo establecen los artículos 29 de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran.
- 17.2. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

MARCA	VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE CAMBIO DE LLANTAS	IMPORTE TOTAL
DODGE	ATTITUD	2				
CHEVROLET	SILVERADO	3				
FORD	RENGER	4				

FORD	DAKOTA	2				
CHEVROLET	CAPTIVA	2				
CHEVROLET	TRAVERSE	2				

- 17.3. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.2.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.4. La omisión de alguno de los documentos o características señaladas en los puntos **17.2., 17.3., Y 17.4.,** respecto de la Oferta Económica será motivo de desechamiento.

CAPITULO CUARTO.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

18. Junta de Aclaraciones

- 18.1. De conformidad con el artículo 43 fracción V de la Ley, y debido a que el contenido de las bases del presente arrendamiento carece de complejidad esta Comisión opta por no llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

19. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 19.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 19.2. El servidor público designado por la Comisión, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos del artículo 39 del Reglamento y las bases de invitación.
- 19.3.** La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en un sobre sellado y rotulado de acuerdo a las presentes bases, que contendrán la propuesta técnica, y la propuesta económica.
- 19.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. en apego a lo dispuesto por el artículos 29 de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica y económica en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** y **17.2** de las bases.
- 19.5. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 19.6. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 19.7. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 19.8. El funcionario que preside el acto y de los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno para rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

19.9. De conformidad a lo que establece el artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

20.1. Conforme a lo establecido por los artículos 36 de la Ley y 41, 53 del Reglamento, la Comisión evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes.

20.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Comisión evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

20.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Comisión conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

20.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley.

20.5. La Comisión podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Comisión, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

21. Del acto de fallo

21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 37 de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

21.2. La firma del contrato respectivo entre la Comisión Estatal del Agua y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro del día hábil siguiente, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los

licitantes adjudicados deberán de entregar el mismo día que se dio conocer la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General Jurídica, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Poder Notarial.
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza de cumplimiento.

22. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

22.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 29 de la Ley.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- d) Por cualquier violación de la Ley, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO QUINTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

23. De las Garantías Legales.

23.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Comisión Estatal del Agua, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 48, fracción II, de la Ley.

23.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Estatal del Agua;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal del Agua, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24. Del Contrato.

- 24.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre la Comisión y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 24.2. La Comisión, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los servicios a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 24.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Comisión señaladas en el punto **2.1.**
- 24.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más al día hábil siguiente del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 24.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Comisión Estatal del Agua la garantía constituida. En este caso la Comisión, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 46 de la ley en la materia.

25. De las modificaciones al Contrato.

25.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley,

26. Pena por incumplimiento

26.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.5 % (cinco al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada a la cuenta número de la Comisión Estatal del Agua.

27. Rescisión de los contratos

- 27.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 27.2. En caso de que se rescinda el contrato, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 27.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

28. Condiciones de pago y precio.

- 28.1. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por la Comisión, y recibo correspondiente, para que la Dirección General de Administración de la Comisión, programe el pago a los **20 días hábiles** contados a partir de recibida dicha documentación.
- 28.2. El pago será posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Área de Recursos Humanos y Control Patrimonial y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 28.3. El pago será a mes vencido, a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización.
- 28.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

29. Del anticipo.

29.1. En la presente contratación no se concederá anticipo.

CAPITULO SEXTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, DE LA INVITACIÓN.

30. Invitación desierta

30.1. La Comisión en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- a) Al término del periodo establecido de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- b) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- c) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
- d) Los precios no fueren aceptables para la Comisión. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

30.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Comisión procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 41, de la Ley.

31. Cancelación de la invitación

31.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

31.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 38 de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

31.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

32. Suspensión temporal de una invitación.

32.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- b) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

32.2. Para estos casos la Comisión notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Comisión conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SÉPTIMO.- SANCIONES.

33. Sanciones.

- 33.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 33.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 33.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

34. Inconformidades y controversias.

- 34.1. En los términos que establece el Título Sexto Capítulo I de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley
- 34.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 06 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 34.3. Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 34.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a ___ de _____ del 2014.

LA COMISIÓN

**Ing. Sergio Soto Cámara
Director General de Administración**